

**CORTES GENERALES**  
**DIARIO DE SESIONES DEL**  
**SENADO**

---

**COMISIÓN DE JUSTICIA**

**PRESIDENCIA DE DON JOSÉ RAMÓN HERRERO MEREDIZ**

**Sesión celebrada el viernes, 17 de diciembre de 1993**

---

**ORDEN DEL DÍA:**

- Dictaminar con competencia legislativa plena, el proyecto de Ley que prorroga el plazo para ejercer la opción por la nacionalidad española, establecida en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 18/1990, de 17 de diciembre, sobre reforma del Código Civil en materia de nacionalidad (número de expediente 621/000008).
- 

*Se abre la sesión a las diez horas y cuarenta minutos.*

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión.

El Pleno del Senado, en su sesión del 1.º de diciembre de 1993, ha acordado, al amparo del artículo 75.2 de la Constitución y 130 del Reglamento del Senado, la delegación de competencia legislativa plena en la Comisión de Justicia en relación con el Proyecto de ley por el que se prorroga el plazo para ejercer la opción por la nacionalidad española establecida en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 18/1990, de 17 de

diciembre, sobre reforma del Código Civil en materia de nacionalidad.

Ruego al señor Letrado que compruebe la asistencia de los señores Senadores.

*Por el señor Letrado se procede a la comprobación de las señoras y de los señores Senadores presentes y representados.*

El señor PRESIDENTE: Supongo que tendrán todos ustedes el texto remitido por el Congreso de los Diputados, al cual no ha sido presentada ninguna enmienda.

Vamos a abrir un debate, en su caso, con un turno a favor del Proyecto, previo a la votación.

Tiene la palabra el señor Casas.

El señor CASAS CASAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, habida cuenta de la competencia legislativa plena que tiene atribuida esta Comisión, vamos a explicar de forma sintética, breve y sucinta nuestro posicionamiento, justificativo de nuestra votación favorable.

La nacionalidad, como estatus jurídico que cualifica y que define la esfera y el ámbito vivencial y convivencial de la persona y, por consecuencia, el ejercicio de sus derechos cívicos, y como vínculo jurídico político entre el Estado y el ciudadano, como nexo de unión, cualifica y define a la persona y es determinante de múltiples consecuencias que afectan a su entorno y a sus relaciones jurídicas, políticas, sociales, culturales, etcétera.

Dice la Teoría del Derecho que las normas sobre la nacionalidad deben ser claras y coherentes, y esta mayor claridad y coherencia se introdujo en nuestro ordenamiento mediante la Ley 18/1990, de 17 de diciembre —hoy hace tres años—, sobre la reforma del Código Civil en materia de nacionalidad. Esta Ley quiso actualizar la legislación en materia de nacionalidad con un criterio más armónico y adaptarla a lo que dispone el artículo 11 de nuestra Constitución. Pero tal Ley fue más allá, y mediante la Disposición Transitoria Tercera ensambló el artículo 11 de la Constitución con el artículo 42 de nuestra Carga Magna, e introdujo en tal Disposición Transitoria Tercera un elemento solidario de acogimiento a los hijos de españoles y les brindó la opción de la nacionalidad española a aquellos hijos de emigrantes que se tuvieron que desarraigar, que tuvieron que salir de sus países en busca de una alternativa ocupacional y vital.

Esta oferta generosa y esta posibilidad de opción de la Disposición Transitoria Tercera ha tenido un impacto y un efecto ciertamente positivos, y de acuerdo con la filosofía y con el objeto o finalidad con el que fue concebido y configurado en los tres años de vigencia, y conforme al informe del Servicio de Nacionalidades del Ministerio de Justicia, ha habido un importante y creciente número de expedientes: en el año 1991, 747; en el año 1992, 1.020 y en el año 1993, 1.272, en total se han tramitado 3.039. Este número creciente va en el orden de 250 expedientes más cada año, y esto viene a responder a una mayor información de los destinatarios y de los beneficiarios últimos de este beneficio o favor.

Dada la vocación generosa y solidaria de acogimiento a los hijos de españoles, tal como hemos puesto de manifiesto a través de la opción, y los efectos positivos en los tres primeros años, y habida cuenta de que exis-

ten potencialmente más destinatarios y beneficiarios últimos de la misma, que la prórroga de dos años más puede contribuir a la consecución, primero, de que puedan seguir informándose y, segundo, de que puedan seguir optando, por todas estas consideraciones y por las propias que vienen contenidas o recogidas en la exposición de motivos, votaremos favorablemente este Proyecto de Ley.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En turno de portavoces, por parte del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Cuevas.

El señor CUEVAS: Gracias, señor Presidente.

Intervengo sólo para mostrar la posición favorable del Grupo Mixto a este Proyecto de Ley.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo de Senadores de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Travieso.

El señor TRAVIESO DARIAS: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo de Senadores de Coalición Canaria se congratula de votar favorablemente este proyecto de ley, aunque nos parece que se queda corto en el plazo concedido y no compartimos lo indicado al final de la Exposición de Motivos cuando dice que el colectivo de hijos de emigrantes españoles debe mostrar también su interés en las posibilidades que le ofrece el legislador español.

Me explico: En Canarias somos muy sensibles a este tema, pues de todos es sabido que en el Archipiélago ha habido oleadas cíclicas de emigración que han afectado a gran parte de nuestro pueblo, normalmente hacia países de centro y suramérica, fundamentalmente Cuba, Venezuela, Uruguay y Argentina.

Estas emigraciones fueron producto de épocas de depresión económica en las Islas, o épocas de hambruna, como las llamamos por allí, donde a nuestra gente le resultaba imposible supervivir en una tierra sedienta y sin apenas recursos. Gracias a estos actos de valentía pudieron subsistir los canarios que tuvieron que salir de nuestra tierra contra su voluntad y los que nos quedamos dentro, porque muchas familias salieron adelante gracias al dinero que les enviaban los familiares emigrados.

Es difícil encontrar una familia canaria que no tenga o haya tenido familiares emigrados, y estos emigrantes o sus descendientes para nosotros son tan canarios como los que nos quedamos, hayan o no perdido la nacionalidad española o hayan o no adquirido cualquier otra nacionalidad. A estos valerosos hombres y mujeres y a su linaje debemos dejarles siempre las puertas

abiertas para que puedan regresar con todos los derechos a nuestra tierra, donde tienen familia y en muchos casos bienes raíces, cuando las cosas en sus respectivos países de adopción se pongan tan difíciles como lo estuvieron en Canarias, en su momento.

El interés no tiene que demostrarse como un acto de voluntad, pues probablemente la voluntad primera fue no tener que irse, sino que se muestra por cuestiones de necesidad. Si para nosotros fueron dolorosas las distintas oleadas de emigración por la ruptura de lazos familiares y de amistad, igual de doloroso tiene que ser el movimiento contrario, el de romper con una nueva situación en los países que los aceptaron con brazos abiertos.

La necesidad de regresar se puede producir en estos dos años o más adelante. Esperemos que dentro de dos años exista la misma sensibilidad que ahora, si llegara el caso.

Por todo esto no estamos de acuerdo con lo indicado al final de la Exposición de Motivos; no obstante, nuestro voto va a ser favorable a la aprobación de esta ley, porque en este momento la situación se está agudizando por la difícil situación social, política y económica de los principales países en los sectores de estos emigrantes, y esta ley no deja de ser un remedio inmediato a esta situación tan delicada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador. ¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.)

¿Grupo Parlamentario de Convergència i Unió? Tiene la palabra su señoría.

El señor VALLVÉ I NAVARRO: Con la venia del señor Presidente, y en nombre de Convergència i Unió, deseo mostrar nuestro voto favorable al proyecto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la Senadora Vindel López.

La señora VINDEL LÓPEZ: Gracias, señor Presidente.

De la misma forma que se han pronunciado los anteriores portavoces de los grupos parlamentarios, anuncio el voto favorable al proyecto que nos ha sido remitido por el Congreso de los Diputados.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias a todos ustedes.

Pasamos a la votación del proyecto de ley, de acuerdo con el texto remitido por el Congreso de los Diputados, sabiendo que es en competencia legislativa plena. (Pausa.)

*Realizada la votación, fue aprobado por unanimidad.*

El señor PRESIDENTE: Se aprueba por unanimidad.

Señorías, antes de levantar la sesión, sólo deseo decir unas palabras para congratularnos en nombre de la Mesa, y creo que de todos, por la presencia del Senador Joaquín Martínez Bjorkman, felizmente recuperado de una pequeña dolencia cardíaca.

Muchas gracias a todos.

Se levanta la sesión.

*Eran las diez horas y cincuenta y cinco minutos.*

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**